

en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de marzo de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**5486** *ORDEN de 9 de marzo de 2000 por la que se corrigen errores de la de 21 de febrero de 2000, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación (1/00).*

Por Orden de 21 de febrero de 2000, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, del 9 de marzo de 2000, se publicó la adjudicación de puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación (1/00).

Advertidos errores en la Orden, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 9697, en el título de la Orden, al final, añadir: «01/00».

En la misma página, en el primer párrafo, donde dice: «... que habían sido convocados mediante Orden de 13 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre de 1999), ...», debe decir: «... que habían sido convocados mediante Orden de 28 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 2000), ...».

En la misma página 9697, en la firma, donde dice: «Madrid, 21 de febrero de 2000.—P. D. (Orden...»; debe decir: «Madrid, 21 de febrero de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden...».

En el anexo, en la página 9698, en el número de orden 9, en apellidos y nombre, donde dice: «Fernández de Messa Vargas, Íñigo», debe decir: «Fernández de Mesa Vargas, Íñigo».

Madrid, 9 de marzo de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 26 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**5487** *ORDEN de 9 de marzo de 2000 por la que se declara desierto un puesto de trabajo anunciado por el procedimiento de libre designación.*

Por Orden de 10 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puestos de trabajo, vacantes en el Departamento.

Examinadas las instancias recibidas y de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el puesto número de orden 1: Consejero técnico de la Asesoría Económica, convocado en la citada Orden.

Madrid, 9 de marzo de 2000.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Subsecretaría del Departamento.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**5488** *ORDEN de 23 de febrero de 2000 por la que se resuelve el concurso específico convocado por Orden de 7 de octubre de 1999 para proveer puestos de trabajo en el Ministerio de Educación y Cultura para los grupos A y B.*

Por Orden de 7 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre), se convocó concurso específico para la provisión de varios puestos de trabajo en el Ministerio de Educación y Cultura para los grupos A y B.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria de la citada Orden, conforme se establece en el artículo 47 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y a la vista de las evaluaciones que constan en las actas emitidas por la comisión de valoración referidas a los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados,

Este Ministerio acuerda resolver la adjudicación de los puestos convocados conforme al anexo de la presente Orden.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

El cómputo de los plazos posesorios y de ceses se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se estén disfrutando.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante el titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de febrero de 2000.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.